

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:30:58

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

A EQUIPO DE RAYOS X ESTACIONARIO

I ESTACION DE ADQUISICION POR CADA FLAT PANEL.

¿CONSULTAMOS A LA INSTITUCION SI ESTE PUNTO SE REFIERE A QUE LAS ESTACIONES DEBEN SER UNA ESTACION DE ADQUISICION Y UNA ESTACION DE POST PROCESAMIENTO?

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: 4.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACLARA LA CONSULTA

Se aclara la consulta indicando que es correcto; deberá entregar una estación destinada exclusivamente para adquisición y otra para postprocesamiento.

I: UN (01) ESTACION DE ADQUISICION (PARA 02 FLAT PANEL) Y UNA (01) ESTACION DE POST

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:30:58

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SOLICITAN QUE LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS SEA EN EL PLAZO DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

DEBIDO A LA CERCANIA DE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO Y AL SER EQUIPOS DE ALTA TECNOLOGIA, LOS TIEMPOS DE FABRICACION PODRIAN VERSE AFECTADOS, POR LO QUE SE COMPLICARIA LA ENTREGA EN EL PLAZO SOLICITADO, POR TAL MOTIVO SOLICITAMOS A LA INSTITUCION PUDIERAN AMPLIAR EL PLAZO DE ENTREGA A 80 DIAS CALENDARIO.

DE ACEPTAR NUESTRA CONSULTA, SOLICITAMOS MODIFICAR LOS PUNTAJES DE LOS FACTORES DE EVALUACION.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion sobre el particular se aclara que, el plazo solicitado se encuentra sustentado en la indagación de mercado existiendo pluralidad de postores, no obstante, de presentarse atraso debidamente justificados el contratista podrá solicitar ampliación de plazo de acuerdo a ley, por lo que, no se acoge lo solicitado y no se autoriza la modificación del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL  
DERIVADA DE LA LP N°10-2024

---

Ruc/código :	20333483395	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	GAMEL S.R.L.	Hora de envío :	18:30:58

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

EL PLAZO DE ENTREGA SERA DE SESENTA (60) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO.

SOLICITAMOS CONSIDERAR QUE LA ENTREGA SE CONTABILICE A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE RECEPCIONADA LA ORDEN DE COMPRA.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: I Literal: 1.9 Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion sobre el particular se aclara que, el plazo solicitado se encuentra sustentado en la indagación de mercado existiendo pluralidad de postores, no obstante, de presentarse atraso debidamente justificados el contratista podrá solicitar ampliación de plazo de acuerdo a ley, por lo que, no se acoge lo solicitado y no se autoriza la modificación del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código : 20333483395	Fecha de envío : 14/11/2024
Nombre o Razón social : GAMEL S.R.L.	Hora de envío : 18:30:58

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

EN EL EQUIPO DE RAYOS X ARCO EN C, INDICAN QUE EL USO QUE SE LE DARA ES PARA COLUMNA VERTEBRAL, NEUROCIRUGIA, ORTOPEDIA / TRAUMATOLOGIA, CIRUGIA CRANEOMAXILOFACIAL, GASTROENTEROLOGIA, UROLOGIA.

PARA QUE SE PUEDAN REALIZAR ESTOS ESTUDIOS, LA POTENCIA SOLICITADA DE 5.0KW NO SERIA LA ADECUADA. SOLICITAMOS QUE SEA MINIMO DE 15KW O MAYOR

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: 4.1      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica ACEPTA LA CONSULTA

Incrementar la potencia a 15.0 kW permitirá que el equipo de Arco en C sea utilizado en una mayor variedad de procedimientos quirúrgicos y diagnósticos de alta demanda, como cirugías cardiovasculares, ortopédicas y oncológicas, que requieren mayor intensidad de rayos para obtener imágenes de alta calidad en tiempos reducidos.

Por lo tanto se modificara de la siguiente manera:

A01: SALIDA DE POTENCIA 15 KW MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20601140960	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:51:54

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

**PLAZO DE ENTREGA**

En el enunciado indican que el plazo de entrega de los bienes es de 60 días calendarios contados a partir del día siguiente de la suscripción de contrato.

Tomando en cuenta que los bienes solicitados pasan por el proceso de fabricación e importación, 60 días calendarios quedan cortos para el cumplimiento. Con el afán de fomentar la mayor participación de postores consultamos al Comité de Selección aceptar el plazo de entrega de 90 días calendarios.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** I      **Literal:** 1.9      **Página:** 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion sobre el particular se aclara que, el plazo solicitado se encuentra sustentado en la indagación de mercado existiendo pluralidad de postores, no obstante, de presentarse atraso debidamente justificados el contratista podrá solicitar ampliación de plazo de acuerdo a ley, por lo que, no se acoge lo solicitado y no se autoriza la modificación del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20601140960	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:51:54

**Observación: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

Profesional Tecnólogo Medico Titulado, con experiencia mínima de dos (02) años como especialista clínico en equipos de imágenes

Lo solicitado es muy específico y limitante, impidiendo la participación de postores, por lo cual vulnera los principios de la ley de contrataciones.

Observamos al Comité de Selección retirar dicha exigencia

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: C.1      **Página: 48**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 a) Libertad de concurrencia b) Igualdad de trato c) Transparencia e) Competencia

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección NO ACOGE LA OBSERVACION

La exigencia de un profesional con estas características se fundamenta en la necesidad de cumplir con las regulaciones nacionales e internacionales que rigen el uso de equipos médicos de alta tecnología. Este requisito no solo asegura un correcto funcionamiento del equipo, sino también la protección de los pacientes y del personal sanitario.

Este requisito no vulnera la pluralidad de postores, ya que es una condición técnica directamente relacionada con la complejidad del equipo de Rayos X. Empresas especializadas en este tipo de equipamiento deben contar con personal capacitado que cumpla con este perfil incluso capacitación por el fabricante.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20601140960	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:51:54

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

CPU INTEL CORE I7 10 GEN MINIMO

Con el afán de permitir mayor participación de postores, consultamos al Comité de Selección aceptar CPU INTEL CORE I5 10 GEN MINIMO

ofertas se acepta su observación, el punto observado será retirado de las bases

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: E01      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

La especificación de un procesador Intel Core i7 de 10ª generación o superior garantiza un nivel mínimo de rendimiento necesario para procesar imágenes médicas de alta resolución generadas por el Arco en C. Cambiar esta especificación a "CPU Microprocesador Intel" sin definir una generación o capacidad mínima genera incertidumbre y por lo tanto no es posible verificar si los postores ofrecen un procesador adecuado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20601140960	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:51:54

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

RANGO DE mAs: 1 - 630 mAs O MAYOR

Nuestra empresa cuenta con la distribución de equipos de alta calidad, de procedencia italiana, las cuales cuentan con las certificaciones de calidad internacionales.

Solicitamos al Comité de Selección aceptar rango de mAs: 1 ¿ 500 mAs o mayor toda vez que que no afectarían el desempeño del equipo.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: III      Literal: B04      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica NO ACEPTA LA CONSULTA

El rango original de mAs hasta 630 mAs permite una mayor flexibilidad en la realización de distintos estudios radiológicos, desde exámenes que requieren dosis muy bajas (como imágenes de manos o extremidades) hasta estudios que requieren dosis más altas, como el abdomen o tórax. Reducir el rango a un máximo de 360 mAs limitaría la capacidad del equipo para realizar estudios que requieren mayor penetración y densidad de rayos X.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20601140960	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES DIACOSAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	19:51:54

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Nuestra empresa cuenta con la distribución de equipos de alta calidad, de procedencia italiana, las cuales cuentan con las certificaciones de calidad internacionales. Es de conocimiento que algunos puntos exigidos en las especificaciones técnicas solicitadas no se encuentran en folletos, instructivos, manuales, catálogos, etc.

Solicitamos al Comité de Selección aceptar carta del fabricante indicando el cumplimiento de los puntos exigidos que no se encuentran en los documentos mencionados

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: II      Literal: e      **Página: 16**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Una carta del fabricante no tiene el mismo peso técnico que un manual o folleto técnico. Esto podría generar riesgos de incumplimiento posterior en caso de que el equipo entregado no cumpla con los establecidos en las especificaciones.

Equipos que cuentan con certificaciones internacionales y calidad estándar deben incluir en su documentación técnica toda la información necesaria para corroborar el cumplimiento de especificaciones.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Observación: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", para ítem Único, c): Equipo de Rayos Arco en C, en el literal A01, se detalla lo siguiente:

A01: SALIDA DE POTENCIA 5.0KW MINIMO

Estimada entidad contratante, en aras de contar con un arco en C multidisciplinar que permita abordar el uso clínico deseado, sugerimos incrementar la potencia a una que permita mejor calidad y eficiencia en cirugía. Además, un equipo más potente permitirá aprovechar la tecnología de flat panel que exige la ficha y tener un alto detalle anatómico. Por lo antes expuesto, para mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar lo siguiente:

A01: SALIDA DE POTENCIA 15 KW MINIMO

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A01      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica ACOGE LA OBSERVACION

Incrementar la potencia a 15.0 kW permitirá que el equipo de Arco en C sea utilizado en una mayor variedad de procedimientos quirúrgicos y diagnósticos de alta demanda, como cirugías cardiovasculares, ortopédicas y oncológicas, que requieren mayor intensidad de rayos para obtener imágenes de alta calidad en tiempos reducidos.

Por lo tanto se modificara de la siguiente manera:

A01: SALIDA DE POTENCIA 15 KW MINIMO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Observación: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", para ítem Único, c): Equipo de Rayos Arco en C, en el literal A04, se detalla lo siguiente:

A04: MODO CONTINUO 40-110KV / 0,3~6,3MA O MAYOR

Estimada entidad contratante, teniendo en cuenta un equipo tan potente, sugerimos una modificación del rango de corriente para tener valores más amplios para casos clínicos desafiantes. Sugerimos que la corriente que sea de 3-110 mA o mayor, el cual es un valor suficiente para la expectativa clínica que se tiene y suele ser, en promedio, el rango de valores que alcanzan los arcos en C de esta gama en el mercado.

Para mayor pluralidad de postores y aprovechamiento de la tecnología, solicitamos considerar lo siguiente:

A04: MODO CONTINUO 40-110KV / 3-110 MA O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A04      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Incrementar la corriente de modo continuo a 20 mA permitirá que el equipo de Arco en C sea utilizado en una mayor variedad de procedimientos quirúrgicos y diagnósticos de alta demanda, como cirugías cardiovasculares, ortopédicas y oncológicas, que requieren mayor intensidad de rayos para obtener imágenes de alta calidad en tiempos reducidos.

Por lo tanto se modificará de la siguiente manera:

A04: MODO CONTINUO 40~110KV / 3mA O MENOR A 20mA O MAYOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Observación: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", para ítem Único, c): Equipo de Rayos Arco en C, en el literal A05, se detalla lo siguiente:

A05: MODO PULSADO 40-110KV / 0,3~6,3MA O MAYOR

Estimada entidad contratante, teniendo en cuenta un equipo tan potente, sugerimos una modificación del rango de corriente para tener valores más amplios para casos clínicos desafiantes. Sugerimos que la corriente que sea de 3-110 mA o mayor, el cual es un valor suficiente para la expectativa clínica que se tiene y suele ser, en promedio, el rango de valores que alcanzan los arcos en C de esta gama en el mercado.

Para mayor pluralidad de postores y aprovechamiento de la tecnología, solicitamos considerar lo siguiente:

A05: MODO PULSADO 40-110KV / 3-110 MA O MAYOR

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** A05      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Incrementar la corriente de modo pulsado a 48 mA permitirá que el equipo de Arco en C sea utilizado en una mayor variedad de procedimientos quirúrgicos y diagnósticos de alta demanda, como cirugías cardiovasculares, ortopédicas y oncológicas, que requieren mayor intensidad de rayos para obtener imágenes de alta calidad en tiempos reducidos.

Por lo tanto se modificará de la siguiente manera:

A05: MODO PULSADO 40~120KV / 3mA O MENOR A 50mA O MAYOR.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", para Item Único, c): Equipo de Rayos Arco en C, en el literal C01, se detalla lo siguiente:

C01: TECNOLOGÍA DE PANEL DE SENSORES: A-SI: TFT CON DEPT. DIRECTA. CSI. MAYOR RESOLUCIÓN DE IMAGEN

Estimada entidad contratante, en la actualidad más de 4 casas matrices contamos con tecnología de flat panel más avanzada que a-Si para esta gama de equipos, una tecnología denominada CMOS. La tecnología CMOS tiene mejor eficiencia a baja dosis y mayor resolución, lo cual se traduce en mayor detalle anatómico a pesar de movimiento en la captura. En aras de permitir mayor pluralidad de postores y la mejor tecnología posible para la entidad, solicitamos considerar lo siguiente:

C01: TECNOLOGÍA DE PANEL DE SENSORES: CMOS CON DEPT. DIRECTA. CSI. MAYOR RESOLUCIÓN DE

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C01      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACOGE PARCIALMENTE LA OBSERVACION

Actualizar la especificación técnica para incluir tecnología CMOS no solo permite a la institución acceder a equipos con tecnología más avanzada, sino que también asegura una inversión alineada con los estándares internacionales y con un mayor impacto positivo en la atención clínica

Por lo tanto se modificara de la siguiente manera:

C01: TECNOLOGÍA DE PANEL DE SENSORES: A-SI O CMOS CON DEPT. DIRECTA. CSI. MAYOR RESOLUCIÓN DE IMAGEN.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", para ítem Único, c): Equipo de Rayos Arco en C, en el literal E01, se detalla lo siguiente:

E01: CPU INTEL CORE17 10GEN MINIMO

Estimada entidad contratante, teniendo en cuenta que el sistema operativo es un factor importante y el procesador puede variar según fabricante, sugerimos modificar este ítem de una manera más general e incluir solicitud de Windows. Para mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar lo siguiente:

E01: CPU MICROPROCESADOR INTEL Y SISTEMA OPERATIVO WINDOWS 10

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** E01      **Página:** 25

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica NO ACEPTA LA CONSULTA

La especificación de un procesador Intel Core i7 de 10ª generación o superior garantiza un nivel mínimo de rendimiento necesario para procesar imágenes médicas de alta resolución generadas por el Arco en C. Cambiar esta especificación a "CPU Microprocesador Intel" sin definir una generación o capacidad mínima genera incertidumbre y por lo tanto no es posible verificar si los postores ofrecen un procesador adecuado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizará ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 15**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal J01, se detalla lo siguiente:

J01: UNA (01) PC I7 - 10 DECIMA GENERACIONAL ADICIONAL DE 8 GB DE RAM, DISCO SOLIDO 1 TB, W10 O SUPERIOR, MONITOR DE 19" MÍNIMO (USO ADMINISTRATIVO)

Por favor confirmar si se debe incluir teclado y mouse para el computador y especificar si se requieren características adicionales para el PC o el monitor, teniendo en cuenta que será para uso administrativo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: J01      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACEPTA LA CONSULTA

Por lo tanto se modificara de la siguiente manera:

J01: UNA (01) PC I7 - 10 DÉCIMA GENERACIÓN O SUPERIOR DE 16 GB DE RAM, DISCO SOLIDO 1 TB Y SSD DE 256 GB, W10 O SUPERIOR, MONITOR DE 24' LED' MÍNIMO (USO ADMINISTRATIVO), CON TECLADO, MOUSE, PAQUETE INFORMÁTICO INSTALADO, ANTIVIRUS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 16**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal J02, se detalla lo siguiente:

J02: UNA (01) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON TINTA CONTINUA, CON DOS (02) PAGUETES DE TINTA ORIGINAL.

Por favor aclarar que funciones debe incluir la impresora de tinta multifuncional y aclarar características adicionales de los paquetes de tinta requeridos (p.ej: colores).

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: J02      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACLARA LA CONSULTA

Por lo tanto se modificara de la siguiente manera:

J02: UNA (01) IMPRESORA MULTIFUNCIONAL CON TINTA CONTINUA, CON DOS (02) PAQUETES DE TINTA ORIGINAL ADICIONAL A LOS QUE SE INCLUYEN EN LA IMPRESORA, FUNCIÓN: IMPRIMIR; COPIAR Y ESCANEAR, COLORES CIAN, MAGENTA, AMARILLO Y NEGRO

Se precisa que los insumos mencionados son adicionales a los que se incluyen con la impresora al momento de su instalación y puesta en funcionamiento. Estos insumos deberán tener la misma capacidad que los proporcionados originalmente.

Los colores requeridos son: cian, magenta, amarillo y negro. En caso de que la impresora requiera otros colores para su funcionamiento, estos también deberán ser incluidos. .

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 17**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal J03, se detalla lo siguiente:

J03: UN (01) JUEGO DE PROTECTOR DE PLOMADOS DE 0.5MM PB CON COBERTURA TOTAL Y COLLARIN EMPLOMADO, DOS (02) LENTES EMPLOMADOS, DOS (02) PROTECTORES GONADALES

Por favor aclarar que las cantidades requeridas de plomados son:

02 mandiles plomados  
02 collarin emplomado  
02 lentes emplomados  
02 protectores gonadales

Adicionalmente, confirmar que la cobertura total del mandil puede ser de 100 cm de largo o mayor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** J03      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACLARA LA CONSULTA

Por lo tanto se modificara de la siguiente manera:

UN (01) JUEGO DE PROTECTOR DE PLOMADOS DE 0.5MM PB CON COBERTURA TOTAL Y COLLARIN EMPLOMADO (02 mandiles plomados TALLA GRANDE + 02 collarin emplomado TALLA GRANDE)  
DOS (02) LENTES EMPLOMADOS,  
DOS (02) PROTECTORES GONADALES.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 18**

**Consulta/Observación:**

En la sección 4.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal A04, se detalla lo siguiente:

A04: RANGO DE MAS: 0.1 - 800 mAs O MAYOR

Estimada entidad, nuestro generador cuenta con un rango de mAs de 0.5 - 800 mAs. Teniendo en cuenta que el rango de mAs es acorde a la potencia y kV solicitados, además de ser una diferencia mínima que no genera impacto clínico adicional.

En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar lo siguiente

A04: RANGO DE MAS: 0.5 - 800 mAs O MAYOR

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** A04    **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Aunque la diferencia pueda parecer mínima, el rango de 0.1 mAs es fundamental para ciertos procedimientos que requieren dosis extremadamente bajas de radiación, especialmente en pacientes pediátricos o en exámenes donde se prioriza la minimización de exposición.

Mantener el rango especificado asegura que los equipos ofertados cumplan con el estándar más alto posible, evitando limitaciones futuras en la funcionalidad o aplicación clínica.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 19**

**Consulta/Observación:**

En la sección 4.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal B03, se detalla lo siguiente:

B03: Protección contra sobrecarga

Estimada entidad, por favor confirmar que es posible realizar la protección contra sobrecarga del equipo por medio de una UPS aprobada por fabricante.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B03      **Página: 20**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Si bien una UPS (Sistema de Alimentación Ininterrumpida) puede brindar respaldo energético y protección ante fluctuaciones de corriente, no reemplaza la necesidad de que el equipo cuente con un sistema interno de protección contra sobrecarga. La inclusión de este sistema interno asegura que el equipo esté protegido en todo momento, incluso si el UPS falla o no es adecuado para las especificaciones requeridas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizará ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 20**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal C04, se detalla lo siguiente:

C04: Rotación del tubo: +/-180° o mayor.

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con una rotación de +/-140°, la cual asegura la cobertura óptima del paciente con su movimiento de rotación, sin necesidad de un reposicionamiento.

En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar lo siguiente

C04: Rotación del tubo +/-140° o mayor

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** C04      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

La rotación de +/-180° permite una cobertura completa del paciente sin necesidad de reposicionamiento, especialmente en procedimientos complejos o en pacientes con movilidad reducida. Una rotación de +/-140° podría no ser suficiente para cubrir todas las necesidades clínicas, limitando la capacidad de realizar ciertos estudios radiológicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 21**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal H03, se detalla lo siguiente:

H03. Matriz efectiva de pixeles (Resolución): 3072 x 3072.

Estimada entidad, nuestro detector cuenta con una matriz de 3070 x 3070, valores acordes a las dimensiones solicitadas en el numeral anterior de las especificaciones, además de ser una diferencia mínima a lo solicitado sin mayor impacto clínico.

En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar lo siguiente

H03. Matriz efectiva de pixeles (Resolución): 3070 x 3070 o mayor.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** H03      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

La resolución de 3072 x 3072 píxeles fue establecida para asegurar un nivel óptimo de detalle en las imágenes obtenidas, especialmente en diagnósticos que requieren una alta definición para detectar pequeñas anomalías. Reducir esta especificación a 3070 x 3070 podría impactar la capacidad de visualización de detalles finos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 22**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal I, se detalla lo siguiente:

I. Estación de adquisición por cada flat panel

Estimada entidad, nuestro equipo, al ser digital nativo cuenta con una sola estación de adquisición que maneja ambos flat panel, esta característica, superior a lo solicitado brinda una mayor comodidad y practicidad para el operador. Por lo tanto, solicitamos amablemente confirmar que es posible participar con una sola estación de adquisición para ambos flat panel.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** I      **Página:** 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACLARA LA CONSULTA

Se solicita una estación para adquisición para manejo de ambos flat panel y una estación de post procesamiento.

I: UN (01) ESTACION DE ADQUISICION (PARA 02 FLAT PANEL) Y UNA (01) ESTACION DE POST PROCESAMIENTO.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 23**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal I11, se detalla lo siguiente:

I11: PC 16 GB RAM, 1 TB, W10 o superior.

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con una memoria RAM de 8GB, que garantiza el óptimo procesamiento de las imágenes obtenidas y la cual es recomendada por fábrica.

En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar lo siguiente

I11. PC 8 GB RAM, 1 TB, W10 o superior.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** I11      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

La memoria RAM de 16 GB fue especificada para garantizar un rendimiento óptimo en el procesamiento y manejo de imágenes radiológicas de alta resolución. Este nivel de memoria permite una mayor velocidad y fluidez en la visualización, manipulación y almacenamiento de las imágenes, reduciendo el tiempo de espera y evitando retrasos en el procesamiento.

Los equipos de rayos X estacionarios generan imágenes de alta calidad y resolución, lo cual demanda una capacidad computacional significativa. Una memoria RAM de 16 GB asegura que el sistema pueda ejecutar las aplicaciones y software de procesamiento de imágenes de manera eficiente, minimizando el riesgo de caídas en el sistema o tiempos de carga prolongados.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 24**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, en el literal I13, se detalla lo siguiente:

I13: Dos (02) adaptador de red RJ45

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con una conexión RJ45 para garantizar la transmisión de datos. Por lo tanto, en aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos considerar lo siguiente

I13: Uno (01) o más adaptadores de red RJ45

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** I13    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Se requiere la cantidad necesaria de adaptadores de red RJ45 para garantizar el correcto funcionamiento con las redes instaladas en el hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 25**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal A03, se detalla lo siguiente:

A03. Diametro mínimo de dos (02) ruedas de 38 cm o más.

Las ruedas de nuestro equipo cuentan con un diseño de fabricante con tamaño ideal para el mecanismo de arrastre logre alcanzar la velocidad de hasta 1.5 m/s.

En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos lo siguiente

A03. Diametro mínimo de dos (02) ruedas de 38 cm o más o diámetro recomendado por fabricante.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** A03    **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

El diámetro de las ruedas es un factor crítico para la movilidad de equipos rodables en entornos clínicos. Un diámetro de 38 cm o mayor ofrece varios beneficios clave: reduce el esfuerzo físico al distribuir de manera uniforme el peso del equipo, minimizando la fuerza necesaria para moverlo; mejora la adaptabilidad a superficies irregulares, ya que ruedas más pequeñas pueden dificultar el traslado en rampas, alfombrados, juntas de piso o desniveles comunes en hospitales; y proporciona mayor estabilidad y seguridad, optimizando el centro de gravedad y disminuyendo el riesgo de vuelco durante el transporte.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 26**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal B04, se detalla lo siguiente:

B04. Rango de mAs: 1 - 630 mAs o Mayor

Nuestro equipo cuenta con un rango de mAs de 0.32 - 360 mAs. Rango acorde a los valores de potencia y Kv solicitados en los numerales anteriores.

En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos lo siguiente

B04. Rango de mAs: 0.32 - 360 mAs o Mayor

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** B04      **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

El rango original de mAs hasta 630 mAs permite una mayor flexibilidad en la realización de distintos estudios radiológicos, desde exámenes que requieren dosis muy bajas (como imágenes de manos o extremidades) hasta estudios que requieren dosis más altas, como el abdomen o tórax. Reducir el rango a un máximo de 360 mAs limitaría la capacidad del equipo para realizar estudios que requieren mayor penetración y densidad de rayos X.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 27**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal B05, se detalla lo siguiente:

B05. Capacidad térmica del monobloque: 1,200 kHU o Capacidad térmica de carcasa: 1200 kHU o mayor

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con una capacidad calorífica en la carcasa de 1.100 kHU. Tener en cuenta que al contar con ánodo giratorio, se es mucho más eficiente en la disipación de calor, por ende, no requiere sobredimensionarse con capacidades calóricas mayores, además, es una diferencia mínima al valor solicitado. En aras de garantizar la pluralidad de postores, por favor considerar lo siguiente:

B05. Capacidad térmica del monobloque: 1,100 kHU o Capacidad térmica de carcasa: 1100 kHU o mayor

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: B05      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Aunque la diferencia entre 1.100 kHU y 1.200 kHU pueda parecer mínima, en términos operativos representa un riesgo significativo. Una menor capacidad térmica reduce el margen de tolerancia al calor, lo que podría requerir pausas más frecuentes para enfriar el equipo durante procedimientos de alta demanda. Esto no solo afectaría la continuidad de los estudios, sino que también podría generar retrasos por sobrecalentamiento, impactando negativamente en la eficiencia del flujo de pacientes y la calidad.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 28**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal D01, se detalla lo siguiente:

D01. Brazo tipo columna

Estimada entidad, nuestro diseño cuenta con un brazo articulado, el cual permite mayor facilidad de movimiento y de transporte. En aras de permitir mayor pluralidad de postores, y en vista que lo ofertado es superior a lo solicitado, requerimos amablemente considerar lo siguiente.

D01. Brazo tipo columna o brazo articulado

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** D01      **Página:** 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

El brazo tipo columna garantiza que el equipo mantenga una altura y alineación adecuadas, minimizando la necesidad de ajustes frecuentes y garantizando que el tubo de rayos X esté correctamente posicionado en relación con el paciente. Un brazo articulado podría requerir ajustes adicionales y más intervención por parte del operador, lo que podría aumentar la posibilidad de errores y prolongar el tiempo de exposición del paciente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 29**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las ""Especificaciones Técnicas"", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal E02, se detalla lo siguiente:

E02. Rango de rotación de la columna 360°.

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con una rotación de +/-90°, ya que, al ser un brazo articulado, la posición de transporte del tubo es a 0° y no requiere movimiento mayor. En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar lo siguiente.

E02. Rango de rotación de la columna electrónico 360°. En caso de ser diseño de brazo articulado, un rango de rotación de 180°

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** D02    **Página:** 23

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

El rango de 360° es crucial para asegurar que el equipo pueda posicionarse adecuadamente alrededor del paciente en diferentes situaciones clínicas, sin necesidad de reposicionar al paciente o el equipo. Reducir este rango a 180° limitaría significativamente la capacidad de maniobra del equipo, afectando la cobertura completa y la precisión de las imágenes diagnósticas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 30**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal F01, se detalla lo siguiente:

F01. Área de imagen: 14" x 17" o rango mayor.

Estimada entidad, nuestro detector cuenta con medidas de 13.7" x 16.7". Diferencia mínima a lo solicitado que no genera mayor impacto clínico. En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar lo siguiente.

F01. Área de imagen: 14" x 17" +/- 0.5" o rango mayor.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: F01      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

El área de imagen de 14" x 17" o rango mayor es un estándar ampliamente utilizado en equipos de diagnóstico por imágenes. Este tamaño asegura compatibilidad con la mayoría de protocolos clínicos y sistemas de archivo radiológico (PACS), optimizando la interoperabilidad en el flujo de trabajo hospitalario.

Una reducción en el área de imagen, como la propuesta de 13.5" x 16.5" , podría limitar la capacidad de capturar imágenes completas, especialmente en estudios de tórax y abdomen, afectando potencialmente la calidad del diagnóstico en ciertos casos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 31**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal F07, se detalla lo siguiente:

F07. Un (01) cargador de batería, con dos baterías de litio con duración de 3 horas mínimo

Estimada entidad, nuestras baterías recargables son selladas de ácido de plomo, material que garantiza el desempeño del detector con hasta 6.5 horas de uso regular. Además, con su carga automática se tendrá un detector siempre listo. En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar lo siguiente.

F07. Un (01) cargador de batería, con dos baterías de litio o con material que garantice duración de 3 horas mínimo

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** F07      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Las baterías de litio son preferidas en aplicaciones médicas por su mayor eficiencia energética, mayor densidad de energía y tiempos de carga más rápidos comparados con las baterías de ácido de plomo. Esto es esencial para mantener el equipo operativo y minimizar los tiempos de inactividad durante los procedimientos médicos.

Las baterías de litio suelen tener una mayor eficiencia en la carga y descarga, y una vida útil más larga en términos de ciclos de carga comparados con las baterías de ácido de plomo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 32**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal G01, se detalla lo siguiente:

G01. Pantalla táctil de 19" como mínimo.

Estimada entidad, nuestro equipo cuenta con un monitor touch de 17". Al ser integrado, cuenta con el tamaño ideal donde se pueden observar las imágenes en buen tamaño, pero a su vez es cómodo para que no salga del gabinete del equipo y este se mantenga compacto. En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar lo siguiente.

G01. Pantalla táctil de 17" como mínimo.

**Acápito de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 3.1    **Literal:** G01    **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Pantallas más grandes permiten que se puedan visualizar múltiples imágenes simultáneamente o acceder a herramientas de post-procesamiento sin necesidad de reducir el tamaño de las imágenes, lo que facilita la comparación y el análisis de los estudios radiológicos.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 33**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal H02, se detalla lo siguiente:

H02. Batería de Litio 200 disparos o exposiciones como mínimo

Estimada entidad, nuestras baterías recargables son selladas de ácido de plomo, material que garantiza el desempeño del equipo con hasta 6.5 horas de uso regular o 200 exposiciones. En aras de permitir mayor pluralidad de postores, solicitamos amablemente considerar lo siguiente.

H02. Batería de Litio o equivalente con 200 disparos o exposiciones como mínimo

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** H02      **Página:** 24  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica NO ACEPTA LA CONSULTA

Las baterías de litio son preferidas en aplicaciones médicas por su mayor eficiencia energética, mayor densidad de energía y tiempos de carga más rápidos comparados con las baterías de ácido de plomo. Esto es esencial para mantener el equipo operativo y minimizar los tiempos de inactividad durante los procedimientos médicos.

Las baterías de litio suelen tener una mayor eficiencia en la carga y descarga, y una vida útil más larga en términos de ciclos de carga comparados con las baterías de ácido de plomo.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 34**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal I01, se detalla lo siguiente:

I01. Una (01) mesa radiologica (bucky de mesa)

Estimada entidad, por favor aclarar la necesidad de este complemento, ya que se trata de un equipo de tipo móvil cuya operación normalmente es en el servicio de UCI y este no sería necesario.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** I01      **Página:** 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACLARA LA CONSULTA

El usuario final ha solicitado explícitamente este complemento para asegurar que el equipo pueda ser utilizado en distintos escenarios clínicos, donde el uso de la mesa es fundamental para realizar estudios de forma efectiva y segura.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 35**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, en el literal I02, se detalla lo siguiente:

I02. Uno (01) estativo (bucky de pared)

Estimada entidad, por favor aclarar la necesidad de este complemento, ya que se trata de un equipo de tipo móvil cuya operación normalmente es en el servicio de UCI y este no sería necesario.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: I02      **Página: 24**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica ACLARA LA CONSULTA

El estativo (bucky de pared) es un requerimiento específico del usuario final para asegurar que el equipo pueda ser utilizado tanto para estudios de pacientes en posición horizontal como vertical, garantizando un uso más completo del equipo en diversas áreas del hospital.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizará ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 36**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.1 de las "Especificaciones Técnicas", para ítem Único, c): Equipo de Rayos Arco en C, en el literal E04, se detalla lo siguiente:

E04: TIEMPO DE SUMINISTRO DE ENERGIA DEL UPS 60 MIN. (CARGA 90W) O APROBADO POR EL FABRICANTE

Estimada entidad contratante, por favor confirmar que es posible ofertar una UPS aprobada por el fabricante. Esto para garantizar compatibilidad con el equipo y asegurar la correcta movilidad del equipo en conjunto con la UPS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: E04      **Página: 25**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección en coordinación con el área técnica ACEPTA LA CONSULTA

Por lo tanto se modificara de la siguiente manera:

E04: TIEMPO DE SUMINISTRO DE ENERGIA DEL UPS 60 MIN. (CARGA 90W) O UPS APROBADO POR EL FABRICANTE.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizará la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 37**

**Consulta/Observación:**

En la sección 2.2.1.1 "Documentos de presentación obligatoria", en el literal e) se establece lo siguiente:

e) Documentación de sustento de cumplimiento de las especificaciones técnicas. deberán presentar folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante en original o copia.

Solicitamos amablemente sustentar las especificaciones técnicas de las siguiente manera:

Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario, desde el literal A01 hasta el I13

Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, desde el literal A01 hasta el G05

Item Único, c): Equipo de Rayos Arco en C, desde el literal A01 hasta el G02

Al respecto, solicitamos amablemente que los demás literales de las Especificaciones Técnicas se sustenten mediante la declaración jurada del Anexo 3, debido a que son periféricos y/o accesorios y el bien principal de la contratación son los Equipos de Rayos X

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 2.2.1.1      **Literal:** E      **Página:** 18

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion en coordinacion con el area tecnica ACEPTA LA CONSULTA PARCIALMENTE

El requisito original establecido en el literal e) de la sección 2.2.1.1, donde se solicita la presentación de folletos, manuales, catálogos o documentos similares en original o copia para todas las especificaciones técnicas:

a): Equipo de Rayos X Estacionario, desde el literal A01 hasta el J02

b): Equipo de Rayos X Rodable Digital, desde el literal A01 hasta el I02

c): Equipo de Rayos Arco en C, desde el literal A01 hasta el F13.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Se realizara la modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 38**

**Consulta/Observación:**

En la sección 2.2.1.1 "Documentos de presentación obligatoria", en el literal e) se establece lo siguiente:

e) Documentación de sustento de cumplimiento de las especificaciones técnicas. deberán presentar folletos, instructivos, manuales, catálogos o similares de fabricante en original o copia.

Solicitamos amablemente confirmar si adjuntarán la Hoja de Presentación del Producto o es formato libre, ya que genera confusión entre los oferentes.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 2.2.1.1      Literal: E      **Página: 18**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion sobre el particular se aclara que, el folleto o documento análogo deberá haber sido emitido por el fabricante. Aunado a ello podran presentar documento que enliste las EETT con numero de folio que nos remita a dicha característica a fin de facilitar la labor de revisión de las ofertas presentadas.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 39**

**Consulta/Observación:**

En el Anexo 6 - Precio de la Oferta

Sobre el precio de la Oferta señalado en los documentos para la admisión de la oferta, solicitamos al Comité de Selección confirmar que se disgregará el precio de acuerdo a lo siguiente:

1. Precio de prestación principal
2. Precio de prestación accesoría

**Acápito de las bases :** Sección: Anexos      Numeral: 6      Literal: -      **Página: 66**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección sobre el particular se aclara que, el requerimiento elaborado por el área usuaria no posee solicitud de prestaciones accesorias por lo que, no es posible disgregar el plazo como solicita el postor. Aunado a ello, se recuerda que, el procedimiento solicitado es convocado mediante la modalidad de suma alzada debiendo respetar dicha modalidad al momento de elaborar el anexo en cuestión.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Observación: Nro. 40**

**Consulta/Observación:**

En la sección 1.9 Plazo de Entrega y en la sección 8 Lugar y Plazo de Ejecución de la Prestación, se establece lo siguiente:

Plazo de entrega: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS para la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación de dichos equipos (...)

En resumen, la Entidad está exigiendo que la capacitación se incluya dentro del Plazo de Entrega pero esto va en contra de lo establecido en las Bases Estándar del OSCE para la Contratación de Bienes que establece lo siguiente en el numeral 1.9 de la Sección Específica:

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES O EN EL CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO INDICAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO], en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Por lo tanto, con el fin de no vulnerar una directiva del OSCE, se solicita a la entidad que la capacitación, no sea considerada dentro del Plazo de Entrega, quedando de la siguiente forma:

Plazo de entrega: SESENTA (60) DIAS CALENDARIOS para la entrega, instalación y puesta en funcionamiento de dichos equipos (...)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 16

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección sobre el particular se aclara que, el plazo solicitado se encuentra sustentado en la indagación de mercado existiendo pluralidad de postores, no obstante, de presentarse atraso debidamente justificados el contratista podrá solicitar ampliación de plazo de acuerdo a ley, por lo que, no se acoge lo solicitado y no se autoriza la modificación del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 41**

**Consulta/Observación:**

En el Capítulo IV Factores de Evaluación, observamos que como factor de evaluación solicita en el PLAZO DE ENTREGA lo siguiente:

- Hasta 45 días calendario: 25 puntos
- Hasta 50 días calendario: 20 puntos
- Hasta 55 días calendario: 10 puntos

Para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el contratista, valga decir la entrega e instalación y puesta en funcionamiento del bien en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Solicitamos al comité especial en coordinación con el área usuaria, considerar la modificación del plazo de entrega y así promover la mayor participación de postores potenciales, no limitando su participación, quedando la modificación de la siguiente manera:

- Hasta 65 días calendario: 25 puntos
- Hasta 70 días calendario: 20 puntos
- Hasta 75 días calendario: 10 puntos

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** IV      **Literal:** -      **Página:** 49

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección sobre el particular se aclara que, el plazo solicitado se encuentra sustentado en la indagación de mercado existiendo pluralidad de postores, no obstante, de presentarse atraso debidamente justificados el contratista podrá solicitar ampliación de plazo de acuerdo a ley, por lo que, no se acoge lo solicitado y no se autoriza la modificación del requerimiento.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código : 20600756011	Fecha de envío : 14/11/2024
Nombre o Razón social : SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío : 23:10:35

**Consulta: Nro. 42**

**Consulta/Observación:**

En la sección 3.2 ""Requisitos de Calificación"", se establece lo siguiente:

e) Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario o Notificación Sanitaria Obligatoria Vigente (...)

Solicitamos amablemente al Comité de Selección, confirmar el documento mencionado solo se requiere para el ""Bien Principal""

Item Único, a): Equipo de Rayos X Estacionario  
Item Único, b): Equipo de Rayos X Rodable Digital  
Item Único, c): Equipo de Rayos Arco en C

Y no para los accesorios o periféricos, se solicita por favor confirmar.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** A      **Página:** 44

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección sobre el particular se aclara que, el requerimiento elaborado por el área usuaria no posee solicitud de prestaciones accesorias. Aunado a ello, se aclara que, los bienes que posean registro sanitario deberán ser presentados dentro de la oferta caso contrario se deberá presentar el documento que acredite la excepción.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

---

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 43**

**Consulta/Observación:**

En el folio 29 sección 5.8 de Garantía Comercial se indica lo siguiente: (...) El contratista deberá reemplazar el mismo sin costo para el Hospital Militar Central. (...) Cabe indicar que ante la falla consecutiva de un equipo el contratista debe cumplir con todos sus proceso de clarificación local y adicionalmente con el proceso de clarificación de la fábrica. Solo si, se identifica una falla de origen del equipo y que previamente haya sido validado por fábrica se considera el cambio del equipo de manera integral. Finalmente lo indicado solo aplica para el equipo de rayos x

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.8      **Página: 31**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección sobre el particular se aclara que, los alcances de la garantía comercial se encuentran establecidos en el requerimiento y en la norma de la materia.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 44**

**Consulta/Observación:**

En el folio 29 sección 5.8 de Garantía Comercial se indica lo siguiente: En caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 48 horas máximo, procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de diez (10) . Consideramos que el plazo de 10 días otorgado por la entidad no es razonable, considerando que para un diagnóstico y reparación adecuada de los equipos se requiere desmontarlos, montarlos e instalarlos nuevamente, sin contar que muchos casos se requerirá la importación de repuestos, actividades que superan el plazo de reparación otorgada. Por lo anterior antes expuesto, solicitamos a la entidad considerar que en el caso el equipo presente fallas, el proveedor deberá de atender la solicitud efectuada por la entidad (cualquier medio) dentro de las 48 horas hábiles procediendo a repararlo dentro de un plazo máximo de (15) quince días calendarios si la reparación requiere repuesto que sí necesita ser importado.

**Acápite de las bases :**    **Sección:** Especifico    **Numeral:** 5    **Literal:** 5.8    **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de seleccion NO ACEPTA LA CONSULTA

El plazo de 10 días calendario establecido en las bases tiene como objetivo minimizar los tiempos de inoperatividad de los equipos críticos, asegurando su disponibilidad para brindar servicios clínicos de manera continua. Este período incluye el diagnóstico, reparación y, en caso necesario, la gestión de repuestos dentro de los tiempos esperados.

Los proveedores deben prever, dentro de su propuesta técnica y comercial, la logística necesaria para cumplir con estos tiempos, incluyendo el mantenimiento de inventarios mínimos de repuestos críticos, la gestión de repuestos importados no puede ser motivo para extender los plazos de reparación, ya que esto puede ser prevenido mediante políticas de stock y planificación logística por parte del proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 45**

**Consulta/Observación:**

En el folio 29 sección 5.8 de Garantía Comercial Solicitamos a la entidad considerar que en caso de fallas de los equipos se requiere la reparación y/o cambio de partes. En este sentido, el contratista solicitará el retiro del repuesto o componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. El ingreso del repuesto nuevo por parte del contratista se hará mediante guía de remisión debidamente sellado por el almacén del establecimiento de salud, donde se consignará la fecha del Ingreso del bien, componente a ser reemplazado por garantía, cuyos datos (marca, modelo, número de parte y/o serie) será registrado en un acta y será firmado por ambas partes. La modalidad de cambio de repuestos será la de recambio, es decir, la Entidad deberá devolver el repuesto al Contratista, cuando se requiera el cambio.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 5      Literal: 5.8      Página: 31

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección NO ACEPTA LA CONSULTA

Las condiciones propuestas no están contempladas en las bases del proceso de contratación, específicamente en lo relacionado con la sección 5.8 de Garantía Comercial.

Las bases establecen con claridad los términos y condiciones bajo los cuales debe ejecutarse la garantía, incluyendo la reparación y/o reemplazo de piezas, sin contemplar modalidades de devolución de repuestos al proveedor.

El hospital y su área de patrimonio cuentan con políticas y procedimientos establecidos para la gestión de repuestos y componentes, los cuales garantizan la correcta trazabilidad, control y registro de bienes.

Estas políticas son de cumplimiento obligatorio por parte de todos los contratistas y proveedores que operan en la institución, para asegurar la transparencia y el resguardo del patrimonio institucional.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizará ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 46**

**Consulta/Observación:**

En el folio 29 sección 5.8 de Garantía Comercial. Solicitamos a la entidad considerar que es responsabilidad del contratista el correcto funcionamiento del equipo bajo su cobertura durante la vigencia de la garantía. Las fallas que presente el equipo por no haberse sustituido oportunamente los repuestos indicados por el fabricante en su manual de servicio técnico y en el programa de mantenimiento aprobado por el área usuaria o quien haga sus veces, será responsabilidad del contratista y serán asumidas por éste, salvo que demuestre que la inoperatividad del equipo fue ocasionada por el usuario o un tercero, situaciones fortuitas fuera del alcance del proveedor.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 5      **Literal:** 5.8      **Página:** 31  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección NO ACEPTA LA CONSULTA

Las condiciones descritas en la solicitud no están contempladas en las bases del proceso de contratación, específicamente en la sección 5.8 de Garantía Comercial. Las bases ya establecieron las responsabilidades del proveedor en relación con la garantía, las cuales fueron diseñadas para garantizar la operatividad y el mantenimiento de los equipos adquiridos dentro de un marco técnico y contractual.

El cumplimiento de la garantía debe ceñirse estrictamente a lo indicado en las bases del proceso, respetando los límites y alcances establecidos. Las fallas atribuibles al usuario, terceros o eventos fortuitos están claramente delimitadas en las normativas generales de contratación y no pueden ser asumidas unilateralmente por el proveedor.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Observación: Nro. 47**

**Consulta/Observación:**

En la sección 12 "Subcontratación", se indica lo siguiente:  
No está permitida la subcontratación para la presente adquisición.

De acuerdo a la LCE N°32069 en el Artículo 4, en el literal b) se indica lo siguiente:

b) Subcontratación: es la relación contractual entre un contratista y un tercero, a fin de ejecutar determinadas prestaciones del contrato conforme a las disposiciones establecidas en el reglamento. El contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total del contrato frente a la entidad contratante.

Por lo antes expuesto, para la maniobra del ingreso de los equipos y/o instalación se requiere contratar personal externo para que realice este tipo de trabajos, teniendo en cuenta que el contratista mantiene la responsabilidad por la ejecución total de su contrato frente a la entidad contratante y de esta manera asegurar una entrega exitosa.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 12      **Literal:** -      **Página:** 36

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comité de selección sobre el particular se aclara que, la norma citada aún no se encuentra en vigencia por lo que, se respeta el marco normativo vigente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.

Entidad convocante : IAFAS DEL EJERCITO DEL PERU (FOSPEME)  
Nomenclatura : AS-SM-30-2024-IAFAS-EP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS PARA EL SERVICIO DE IMÁGENES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL DERIVADA DE LA LP N°10-2024

Ruc/código :	20600756011	Fecha de envío :	14/11/2024
Nombre o Razón social :	SIEMENS HEALTHCARE S.A.C	Hora de envío :	23:10:35

**Consulta: Nro. 48**

**Consulta/Observación:**

Respecto a la PREINSTALACIÓN del presente equipo, por favor solicitamos a la Entidad confirmar lo siguiente:

- Por favor confirmar en qué salas (2) van a instalar en cada uno de los equipos, en caso el postor puede sugerir los ambientes a instalar.
- Por favor indicar si ¿la subestación tiene la capacidad para el Equipo de Rayos X (Multix Impact 130 KVA, 380 V)
- ¿Por favor confirmar si se puede hacer canalización por fachada para suministrar energía a las área del Equipo de Rayos X.
- Por favor confirmar si ¿existe algún horario de trabajo para la ejecución del servicio.
- ¿Por favor confirmar si se están considerando falso techo para las áreas para las luminarias del ambiente.
- ¿Por favor confirmar si se puede considerar equipos de AA piso techo
- ¿Por favor confirmar si existe espacio en la subestación para el suministro de un transformador de aislamiento.
- Por favor confirmar si para el blindaje de las 2 áreas, se está considerado algún tipo de blindaje, sea con plomo o baritina.
- Por favor confirmar si se debe considerar reforzamiento del piso
- Por favor confirmar si se debe considerar la remodelación de las sala de comando, servicios higienicos para las 2 salas
- Por favor confirmar si se necesita desinstalar el equipo en la sala 11 para baja? (marca Siemens)

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: -      Página: -

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

El comite de selección sobre el particular se aclara que, no obra partida de preinstalación dentro del requerimiento del procedimiento de selección, no obstante se aclara la consulta realizada: -La instalacion de los equipos se realizaran en las salas 1, 6 y 10 del Pabellon B - 1er piso, Area del Servicio de Diagnostico de Imágenes.

- Si se cuenta con capacidad en la sub estación.
- Toda las conexiones son y deberan ser internas e invisibles
- Horario de trabajo de 8:00a.m. a 06:00 pm de lunes a sabado.
- Si se debe considerar falso techo para las áreas para las luminarias del ambiente de las salas 1, 6 y 10 del Pabellon B ¿ 1er piso, Area del Servicio de Diagnostico de Imágenes.
- Si se debe considerar equipos de Aire acondicionado.
- Si se cuenta con espacio para el suministro de un transformador de aislamiento.
- Las salas se encuentran con blindaje de baritina, sin embargo se necesita el recubrimiento de vinil antibacterial.
- Ya se cuenta con reforzamiento de piso, sin embargo si el equipo lo requiere el proveedor debera realizar el trabajo de reforzamiento.
- Respecto al acondicionamiento de los ambientes, estas deberán permitir su funcionalidad.
- Si se debe desinstalar los equipos ubicado en las salas 1, 6 y 10 del Pabellón B - 1er piso, Area del Servicio de Diagnostico de Imágenes.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

No se realizara ninguna modificación en las bases integradas.